

## **DOCUMENTACIÓN SOLICITUD DE AYUDA PERSONA JURÍDICA**

**\*Solicitud de alta en el registro de beneficiarios de la Junta de Castilla y León:** Deberá de ir acompañado de una fotocopia de la escritura de constitución de la empresa, el DNI del representante y un certificado del administrador o del consejo de administración nombrando al representante.

0. **Solicitud de Ayuda.** Anexo 37.1
1. **Memoria Proyectos Productivos:** Anexo 26
2. **Acreditación de la personalidad del titular.** CIF de la empresa, Escritura de constitución y posteriores modificaciones si las hubiera. DNI del representante y certificado del administrador o del consejo de administración nombrando al representante.
3. **Acreditación de la propiedad** o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto.  
Escritura de la propiedad y/o Nota simple del registro acreditativo de la propiedad donde el solicitante figure como titular, o “Contrato de arrendamiento” o una “Autorización de uso o cesión”, por un periodo de tiempo que asegure el cumplimiento de los compromisos asumidos.
4. **Cuentas de resultados anuales.** Documento obligatorio solamente en el caso de proyectos productivos, exceptuando la creación de empresas que están exentas.
  - Si son empresas que no han cerrado un ciclo completo: Cuentas anuales con cierre provisional del ejercicio a la fecha de solicitud de la ayuda.
  - Si son empresas con más de un año desde su creación, se entregarán las cuentas anuales del último ejercicio registrado anterior a la fecha de solicitud.
  - Se aportará Impuesto de sociedades del último ejercicio.
5. **Autorización para la comprobación de participación en otras empresas.** (Anexo 25).
6. **Informe de Vida Laboral personal y de la empresa.** Documento obligatorio en aquellos proyectos con repercusión en el nivel de empleo emitido por la Seguridad Social.
  - a) El correspondiente al año natural anterior al que se presenta la solicitud de la ayuda, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre.
  - b) El correspondiente a un año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, es decir, 365 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
7. En el caso de haber autónomos vinculados a la empresa se deberá presentar una declaración responsable de la relación del personal que presta servicios como autónomos a la empresa.
8. **Certificados de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social.**
9. **Certificado de impuesto de actividades económicas (IAE) o compromiso de darse de alta en el epígrafe correspondiente de la actividad a subvencionar**
10. **Proyecto Básico** o Memoria Valorada (Antes del contrato, Proyecto definitivo de Ejecución visado).
11. **Facturas pro-forma** o presupuestos. Se presentarán TRES ofertas comparables de diferentes proveedores referidas a cada inversión/coste objeto de auxilio, de acuerdo con la moderación de costes que aparece en el Manual de Procedimiento.
12. **Compromiso de generación o mantenimiento de empleo, de respeto del destino de la inversión y de disponer de documentación para verificar la inversión.** (Anexo 23).

## **CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES, GASTOS Y PAGOS**

**Preferentemente y con el fin de una facilidad mayor en la justificación del proyecto, el pago se realizará mediante transferencia bancaria del titular del proyecto al emisor de la factura.**

Otras formas de pago:

- a) Si el pago se realiza mediante cheque, deberá acompañarse copia del cheque y de la factura y justificante de su cargo en cuenta bancaria.
- b) Si se paga mediante pagarés, se aportará factura definitiva junto con copia de los pagarés y una carta del proveedor en la que se certifique la recepción del pagaré con indicación de la factura correspondiente.
- c) En ningún caso será subvencionable el IVA recuperable.
- d) En ningún caso será subvencionable los elementos que sean de segunda mano.